



**INFORME DE AUSTERIDAD
EN EL GASTO PÚBLICO
PRIMER TRIMESTRE
2020**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA
GRANADA**

**Oficina De Control Interno
De Gestión**

En cumplimiento al marco normativo respecto a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, la oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada presenta el siguiente Informe, el cual corresponde a al primer trimestre de la vigencia 2020.

Marco Normativo

Decreto 26 de 1998.

" Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".

Decreto 1737 de 1998.

" Por el cual se expide medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.

Decreto 2209 de 1998

"Por el cual se modifican parcialmente los decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".

Decreto 2445 de 2000

"Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del decreto 1737 de 1998"

Decreto 2465 de 2000

"Por el cual se modifica el artículo 8 del decreto 1737 de 1998"

Decreto 1598 de 2011

"Por el cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 de 1998"

Ley 1474 de Julio de 2011

" Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Art. 10 referente a gastos de publicidad"

Directiva presidencial 03 de 2012.

"Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto".

Directiva presidencial 04 de 2012.

"Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública"

Resolución interna 0856 de 2014

"Por el cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público y se disponen compromisos por parte de la comunidad universitaria".

Directiva presidencial 06 de 2014.

"Racionalizar los gastos de funcionamiento del estado y lineamientos para reestructuraciones administrativas.

Directiva presidencial 02 de 2015.

"Instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica".

Directiva Presidencial 09 de 2018.

"Directrices de austeridad"

Para el presente informe se realiza la revisión y análisis de la ejecución del presupuesto de los principales rubros, elaborado con base en la información que las dependencias responsables del gasto remiten a esta Oficina, acorde con lo dispuesto en la Resolución 0856 del 31 de marzo de 2014.

Atendiendo a la mencionada Resolución la información a tener en cuenta serán impresos y publicaciones, administración de personal y contratación de servicios personales, asignación y uso de teléfonos fijos, celulares y avénteles, asignación, uso, gasolina, peajes y mantenimiento del parque automotor de la Universidad, refrigerios, servicios públicos y demás actividades que hagan mella en el gasto de la Universidad.

Impresos y Publicaciones

Respecto a los impresos y publicaciones del primer trimestre se registraron los siguientes gastos:

Concepto	Mes	Valor
Otros gastos	Enero	\$ 1.200.000
Otros gastos	Febrero	\$ 500.000
Materiales e Impresos	Febrero	\$ 2.963.100
Suscripciones	Febrero	\$ 198.000
Otros gastos	Marzo	\$ 4.500.000
TOTAL TRIMESTRE		\$ 9.361.100

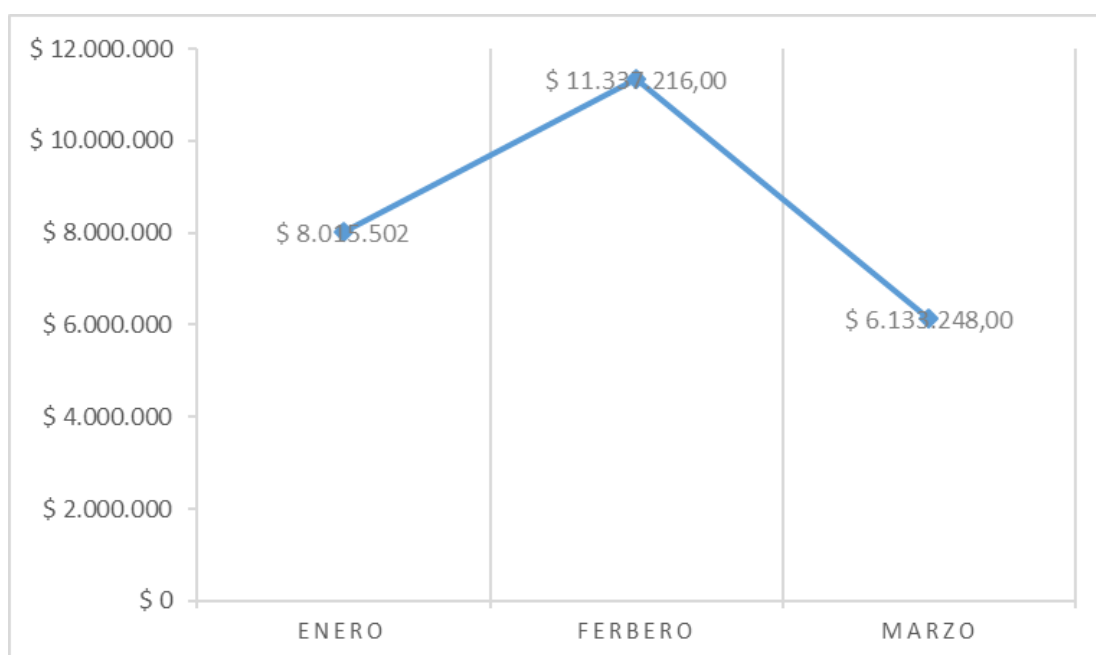
Respecto al concepto otros gastos es importante precisar que estos hacen referencia en el mes de enero y febrero a la constitución de la Caja Menor para la sede Bogotá y Campus, respectivamente, frente al mes de marzo este gasto hace referencia a primer pago de la CPS No.06 de 2020, la cual NO se debió contratar por este rubro, debido a que el Rubro Impresos y Publicaciones es específico para la adquisición de este tipo de material.

Ante esta observación es preciso indicar que rubro destinado a cubrir los servicios profesionales de una persona natural o jurídica, como lo indica el objeto y las actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. 06 de 2020, es el de **honorarios**.



De la información presentada anteriormente, es importante hacer referencia a que la Resolución 0856 de 2014, en su artículo segundo indica que “La impresión de informes, folletos o textos institucionales, memorias de eventos o proyectos y demás impresos, deben estar directamente relacionados con las actividades misionales y de apoyo...”, de tal forma que **Materiales e Impresos** se afectó en **\$2.963.000**, durante el primer trimestre.

Así mismo, respecto a los artículos tercero y cuarto, es importante precisar que el total del trimestre en cantidad de impresiones es de **407.172 páginas**, equivalentes en valor a **\$25.485.966**. Siendo febrero el mes en que más impresiones se efectuaron.

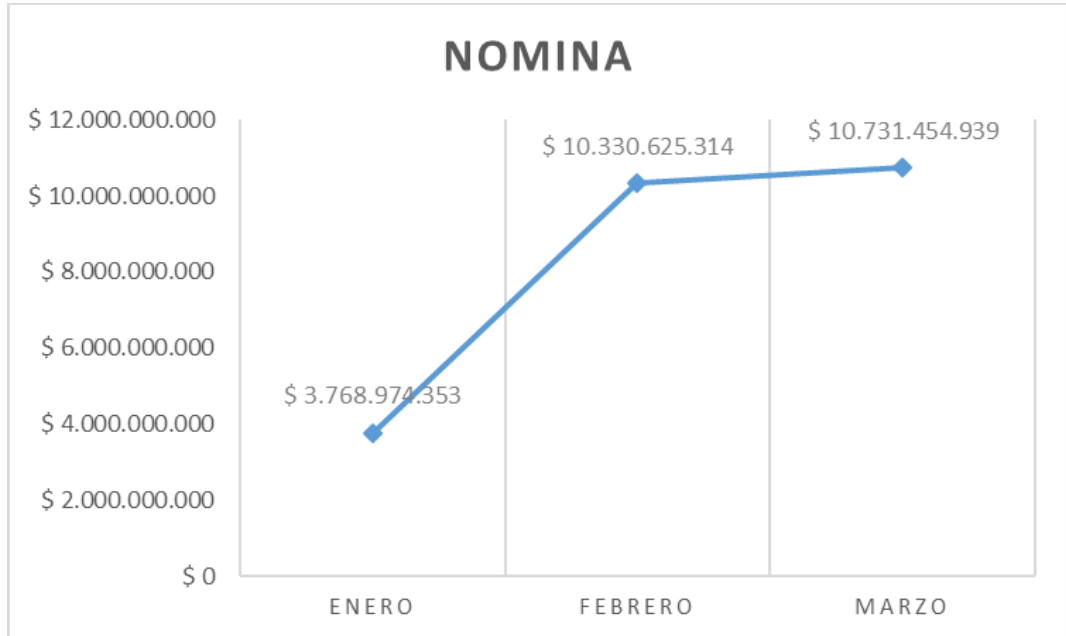


Administración de Personal y Contratación de Servicios Personales

I. Servicios Personales

a. Nomina

Respecto a lo pagado por concepto de nómina primer trimestre la información es la siguiente:



El gasto acumulado por servicios de personal nómina, en el primer trimestre es de **\$24.831.054.606**, lo que incluye gastos por funcionarios administrativos, docentes de planta, docentes ocasionales, docentes hora catedra, supernumerarios y trabajadores oficiales.

Cantidad de personal vinculado por tipo de contrato.

Tipo de Vinculación	1er Trimestre 2019	1er Trimestre 2020
<i>Administrativo</i>	723	717
<i>Docente Ocasional</i>	333	154
<i>Docente de Planta</i>	430	496
TOTAL GENERAL	1486	1368

Respecto a los docentes ocasionales para la vigencia 2019, el porcentaje de variación general es **-8%**, debido a que por Resolución solo se autorizan determinados cupos, y, para el año anterior fueron 132 Resolución 4712 de 2018.

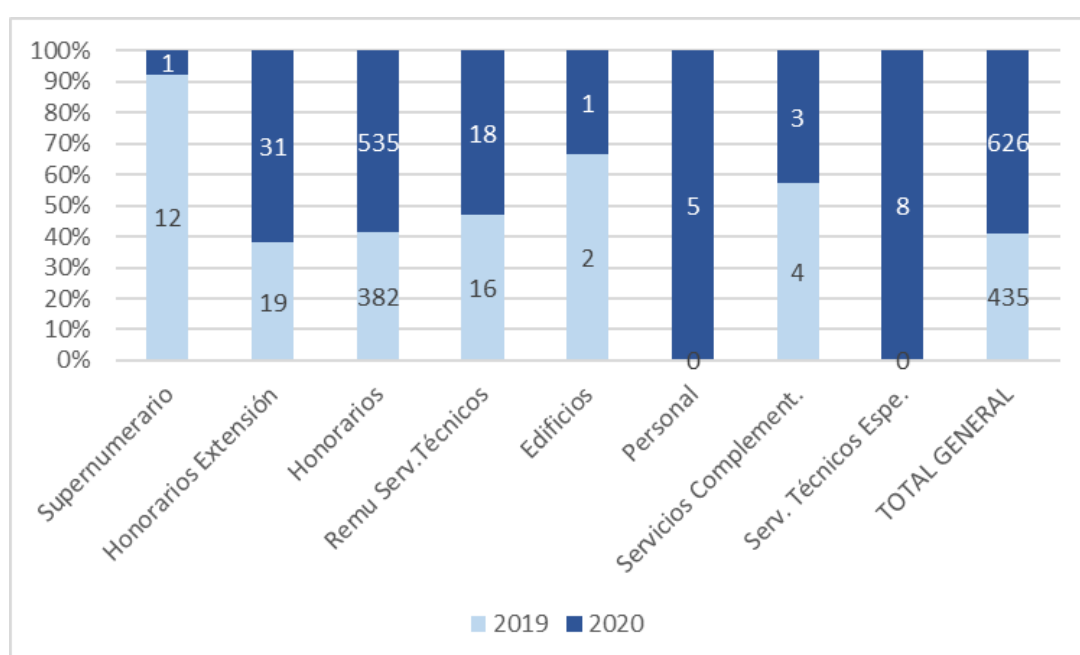
Con la observación anterior, el porcentaje de variación general no cambia.

b. Indirectos

El pago que se realizó por servicios personales indirectos se debe a una vinculación ocasional o para suplir necesidades del servicio. Esta contratación debe obedecer al servicio calificado para el desarrollo de la actividad, que sea esporádico y que dentro de la planta no se cuente con el personal calificado para tal fin.

En razón de lo anterior los servicios personales indirectos serán: Personal supernumerario, honorarios, remuneración servicios técnicos. Para el periodo que se está analizando la información es la siguiente:

Tipo de Vinculación	1er Trimestre 2019	1er Trimestre 2020
<i>Supernumerario</i>	12	1
<i>Honorarios Extensión</i>	19	31
<i>Honorarios</i>	382	535
<i>Remuneración Servicios Técnicos</i>	16	18
<i>Edificios</i>	2	1
<i>Personal</i>	0	5
<i>Servicios Complementarios</i>	4	3
<i>Servicios Técnicos Especializados.</i>	0	8
TOTAL GENERAL	435	626



El valor acumulado en los rubros presupuestales; supernumerarios, honorarios y remuneración servicios técnicos, es el siguiente:

	Súper Numerario	Remuneración Servicios Técnicos	Honorarios
<i>Enero</i>	0	979.230	21.523.000
<i>Febrero</i>	4.325.499	4.077.553	219.022.346
<i>Marzo</i>	2.963.432	16.196.653	427.535.405
TOTAL TRIMESTRE	\$ 7.288.931	\$ 21.253.436	\$668.080.751

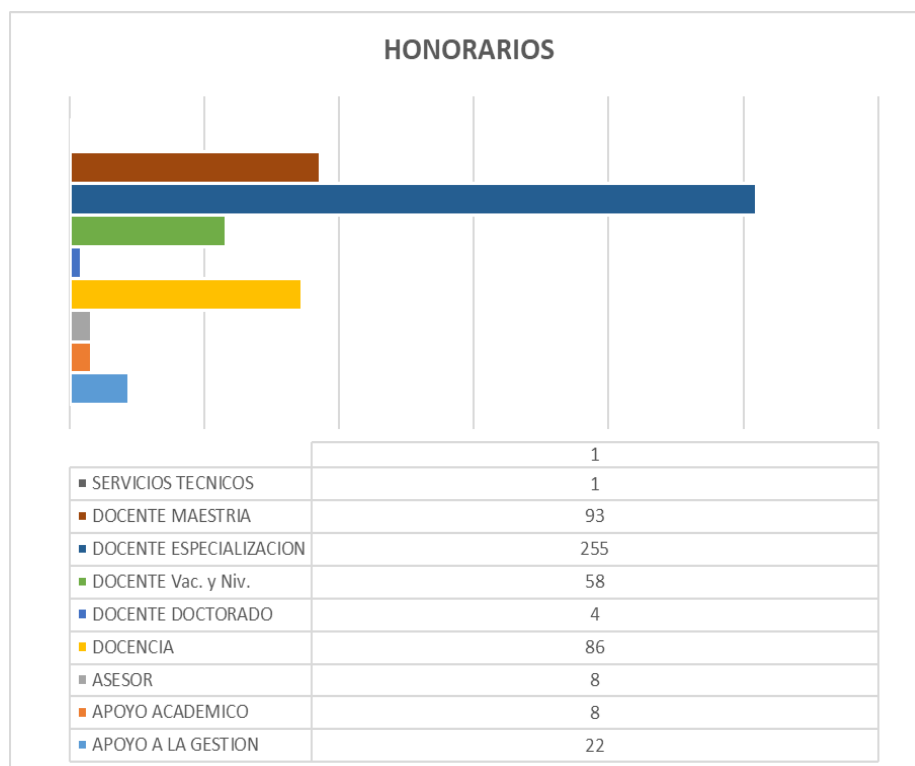
La variación para estos tres tipos de contratación, respecto al mismo periodo de la vigencia anterior es el **8,51%**, donde el mayor porcentaje se ve reflejado en Honorarios:

	1er Trimestre 2020	1er Trimestre 2019	Variación
<i>Super Numerario</i>	\$ 7.288.931	\$ 14.678.171	-50,34
<i>Remuneración Servicios Técnico</i>	\$ 21.253.436	\$ 34.498.049	-38,39
<i>Honorarios</i>	\$ 668.080.751	\$ 592.821.639	12,70
TOTAL GENERAL	\$ 696.623.118	\$ 641.997.859	8,51

La Resolución N°0856 de 2014, hace mención a las condiciones que se deben cumplir para que se puede proceder a realizar la contratación por prestación de servicios.

- Que no exista personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio de apoyo a la gestión
- Que la actividad requiera un grado de conocimiento especializado que implique la contratación del servicio
- Que, aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente.

Debido a que el mayor valor pagado es por el rubro de Honorarios, es importante indicar que es este se divide de la siguiente manera por el tipo de servicio prestado a la Universidad



SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

I. Servicios Públicos.

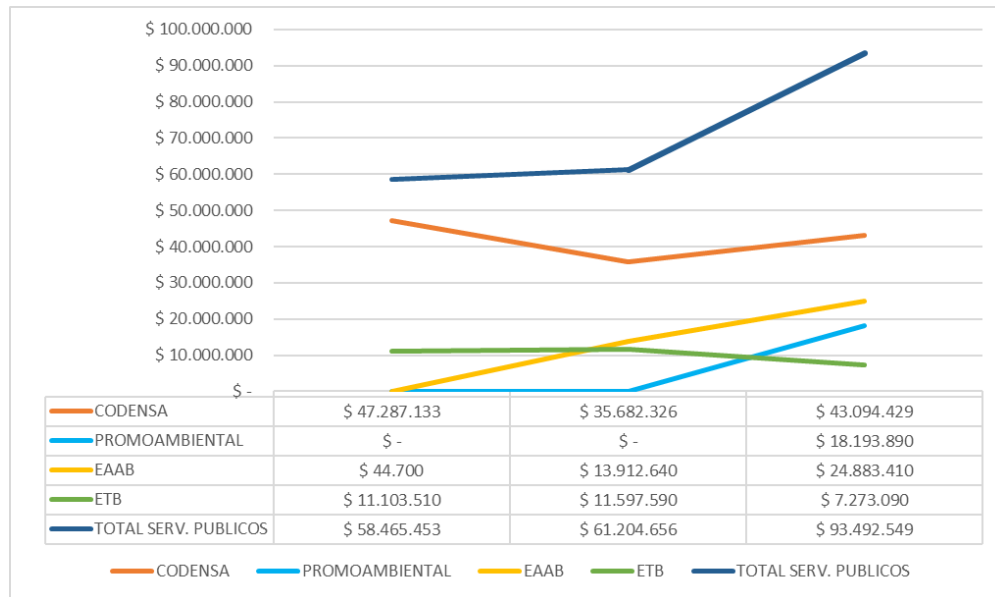
a. Sede Bogotá

Los servicios públicos de la Sede Bogotá, presenta un incremento del 82%, entre el mes de enero y marzo 2020, donde el mayor aumento se ve reflejado en el servicio de acueducto y alcantarillado.

Referente a la variación en general entre el primer trimestre 2019 y el primer trimestre del 2020 fue del **26,88%**, específicamente para cada uno de los servicios públicos es la siguiente:

<i>Empresa</i>	1er Trimestre 2020	1er Trimestre 2019	Variación
<i>CODENSA</i>	\$ 126.063.888	\$ 133.903.659	-5,85
<i>Aseo Ecocapital</i>	\$ 48.060	\$ 67.280	-28,57
<i>PROMOAMBIENTAL</i>	\$ 18.193.890	\$ 10.370.671	75,44
<i>EAAB</i>	\$ 38.840.750	\$ 0	0
<i>Gas Natural</i>	\$ 41.880	\$ 42.830	-2,22
TOTAL SERV. PUBLICOS	\$ 213.162.658	\$ 144.384.440	26,88

A continuación, se muestra el comportamiento que han tenido los servicios públicos, durante el primer periodo:



b. Facultad de Medicina

Los valores pagados durante el primer trimestre en la Facultad de Medicina son los siguientes, por mes y por empresa.

<i>Empresa</i>	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre
<i>CODENSA</i>	\$ 8.355.869	\$ 9.157.861	\$ 10.857.327	\$ 28.371.057
<i>EAAB</i>	-	\$ -	\$ -	\$ -
<i>Gas Natural</i>	\$ 34.180	\$ 33.850	\$ 60.890	\$ 128.920
TOTAL	\$ 8.390.049	\$ 9.191.711	\$ 10.918.217	\$ 28.499.977

En el primer trimestre no se evidencia pago por concepto de servicio público de agua.

En cuanto al porcentaje de variación, respecto al mismo periodo del año anterior es del **-70,91%**, esto se debe a que no se reporta pago del servicio de acueducto y alcantarillado.

c. Sede Campus Nueva Granada

El pago de servicios públicos durante el primer trimestre de 2020, en el Campus Nueva Granada, fue de **\$257.245.606**, representados de la siguiente manera:

<i>Empresa</i>	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre
<i>CODENSA</i>	\$ 68.890.477	\$ 69.070.040	\$ 86.807.462	\$ 24.767.979
<i>ACUEDUCTO EPC</i>	\$ -	\$ -	\$ 32.477.627	\$ 32.477.627
TOTAL	\$ 68.890.477	\$ 69.070.040	\$ 119.285.089	\$ 257.245.606

Respecto a la variación del pago, del primer trimestre 2019, es del 19,98% es la siguiente:

<i>Empresa</i>	1er Trimestre 2020	1er Trimestre 2019	Variación
<i>CODENSA</i>	\$ 224.767.979	\$ 197.120.145	14,03
<i>ACUEDUCTO EPC</i>	\$ 32.477.627	\$ 17.295.110	87,79
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS	\$ 257.245.606	\$ 214.415.255	19,98

II. Otros Servicios.

La Universidad adicionalmente tienen contratados otros servicios.

	Empresa	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre
Sede Bogotá	ETB	\$ 11.103.510	\$ 11.597.590	\$ 7.273.090	\$ 29.974.190
	CLARO MOVIL	\$ 255.813	\$ 255.813	\$ 248.664	\$ 760.290
	Movistar	\$ -	\$ 2.043.300	\$ -	\$ 2.043.300
	DIRECTV	\$ 538.700	\$ 555.700	\$ 556.700	\$ 1.651.100
	Total Bogotá	\$ 794.513	\$ 2.854.813	\$ 805.364	\$ 4.454.690
CNG	MOVISTAR	\$ 346.103	\$ 346.102	\$ 346.102	\$ 1.038.307
	CLARO - FAEDIS	\$ 1.947.350	\$ 1.947.350	\$ 1.947.350	\$ 5.842.050
	Total CNG	\$ 2.293.453	\$ 2.293.452	\$ 2.293.452	\$ 6.880.357
TOTAL	\$ 3.087.966	\$ 5.148.265	\$ 3.098.816	\$ 11.335.047	

Como lo establece la Resolución N°0856 de 2014, la asignación de celulares será autorizada por ser Rector de la Universidad, actualmente el Rector y el Vicerrector Administrativo, tienen asignados celulares con un pago mensual, por las dos líneas, de **\$255.813 aprox.**

En cuanto al pago de ETB, esta es la empresa prestadora del servicio de telefonía fija para toda la Universidad, Claro – FAEDIS, presta el servicio de telefonía pública local. Ya las otras empresas, como son, DirecTV, y Movistar, son servicios contratados por la Universidad, para televisión en diferentes dependencias o áreas de la Universidad.

III. Parque Automotor

La División de Servicios Generales, tiene a su cargo, la verificación del buen uso del parque automotor y por esta razón la información que se reporta, referente a los gastos ocasionados por el uso de los vehículos con los que cuenta la Universidad, es la siguiente:

	Enero	Febrero	Marzo
<i>Combustibles y Aceites</i>	\$ 4.837.972	\$ 8.452.982	\$ 6.002.373
<i>Peajes</i>	\$ 1.230.300	\$ 2.167.600	\$ 1.511.600
<i>Mantenimiento</i>	\$ -	\$ 1.121.288	\$ 1.121.288
Total	\$ 6.068.272	\$ 11.741.870	\$ 8.635.261

La variación es la siguiente, teniendo en cuenta el mismo periodo del año 2019:

	1er Trimestre 2020	1er Trimestre 2019	Variación
<i>Combustibles y Aceites</i>	\$ 19.293.327	\$ 18.202.651	5,99
<i>Peajes</i>	\$ 4.909.500	\$ 5.553.600	-11,60
<i>Mantenimiento</i>	\$ 1.121.288	\$ 3.619.402	-38,04
Total	\$ 25.324.115	\$ 27.375.653	-3,40

Como se puede observar en la vigencia 2020 presenta una disminución en los gastos, por uso de los vehículos (16), con los que cuenta la Universidad Militar Nueva Granada.

Para velar por la adecuada administración y uso eficiente de estos vehículos se debe recordar lo dispuesto en el artículo décimo quinto de la Resolución N°0856 de 2014, establece que “para reducir costos, la utilización de vehículos al Campus Nueva Granada debe programarse de tal manera que en cada salida se evalúe la cantidad de funcionarios o estudiantes a movilizar...”

Recomendaciones

Se recuerda el compromiso que tienen todos los funcionarios de la Universidad Militar Nueva Granada, con el manejo adecuado de los recursos de la Universidad, debido a que en tiempos de austeridad es preciso que se tomen medidas frente a la contratación y uso de servicios.

Las unidades académicas administrativas que solicitan la contratación deben verificar que los objetos de los contratos correspondan al rubro por el cual se está realizando la solicitud de contratación. Se recuerda que la ejecución del presupuesto corresponde a la planeación realizada en la vigencia anterior.

Así mismo, se recomienda tener en cuenta cada una de las disposiciones de la Resolución N°0856 de 2014, “Por la cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público y se disponen compromisos por parte de la comunidad universitaria”, lo anterior con el fin de revisar los gastos a la luz de la normatividad tanto interna como la externa.

Respecto a lo servicios contratados de la empresa Movistar para la sede Bogotá y, según lo conversado con la funcionaria, de la División de Servicios Generales, los equipos de telecomunicación pertenecientes a un proyecto de investigación fueron adquiridos por este medio a lo cual se le deberá realizar un seguimiento detallado.

A handwritten signature in black ink that reads "Sara Barraza". The signature is fluid and cursive, with the first name "Sara" and the last name "Barraza" clearly distinguishable.

CR (RA) **SARA MARIA BARRAZA BARRERA**
Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Elaboro: Abogada Isis Solange Salamanca